



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, seis (06) de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00533-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: CHRISTIAN ARMANDO CAICEDO GIRALDO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 408

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio emitido por Banco de Bogotá, donde informa que La medida de embargo fue registrada, una vez las cuentas del cliente presente aumento se procederá a trasladar los recursos.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447913228bfa9246b8433c0e9582e3baa62c97c169f67f9c06242bea7734c522**
Documento generado en 06/06/2023 02:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>